
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Nº 357-2023-DG/INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 30 de Diciembre de 2023

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud que comprende a las Unidades Ejecutoras, incluida el Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales refleja las metas presupuestarias que se esperan alcanzar cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, establece como función de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico "Proponer el Plan Operativo Anual, efectuar de acuerdo a la normatividad, su evaluación y reprogramación de ser necesario";

Que, en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/ PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN-PCD, establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional, tales como las actividades operativas, el tratamiento de las inversiones, las etapas para su elaboración y modificación. Así también, establece que el Plan Operativo Institucional debe contener la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional en un periodo anual y los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales;

Que, con Resolución Ministerial N° 1157 -2023/MINSA del 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, del 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud; que contiene la programación de actividades de los órganos y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, entre de ellos el Instituto Nacional de Salud del Niño;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 2°. El Plan Operativo Institucional 2024, es de obligatorio cumplimiento del personal, órganos y áreas del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18822 - R.N.E. 034554

JATM/ECLLCH/JLSE

Distribución

- () DG
- () OEPE
- () OEI
- () OAJ
- () OGPPM

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

- INTRODUCCIÓN
- DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
- INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL

- MISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD
- OBJETIVOS ESTRATEGICOS
- ACCIONES ESTRATÉGICAS

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

- ORGANIGRAMA
- FUNCIONES GENERALES

4. PROGRAMACIÓN FINANCIERA

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

- FORMATO DE APLICATIVO CEPLAN V.01
 - ANEXO B-5 FORMATO CEPLAN POI FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado) 2024



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional 2024, es un documento orientador que contiene la programación física – Presupuestal de las actividades previstas para el 2024, así como metas, cronogramas y resultados esperados que buscan contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional a través del logro de objetivos.

El Plan Operativo Institucional 2024, ha sido elaborado de acuerdo a la “Guía para el Planeamiento Institucional” aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN-PCD y sus modificatorias del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

El Plan Operativo Institucional 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra articulado con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 del Ministerio de Salud y con su Plan Operativo Institucional a través del cumplimiento de objetivos, resultados, productos y actividades.

El propósito del POI 2024 del Instituto de Salud del Niño, es contribuir al logro de los objetivos estratégicos a través de la ejecución de actividades operativas orientadas al desarrollo de la asistencia especializada, capacitación, docencia e investigación en busca del mejor método de prevención y diagnóstico, tratamiento médico y en general procesos y procedimientos que reduzcan o eliminen la morbimortalidad de la población que demanda de los servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño (Niños y adolescentes).

Así mismo, se vienen desarrollando acciones de descentralización de la atención pediátrica especializada a través de: 1) Telesalud que consiste en la prestación de servicios de salud a distancia de diversas especialidades a los lugares más alejados del país y 2) Brindar Teleorientación y Telemonitoreo a los pacientes continuadores y nuevos del Instituto Nacional de Salud del Niño, asegurando la atención de los problemas de salud de pacientes pediátricos, a través de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y fortaleciendo el proceso de atención de los niños y adolescentes de todo el país a consecuencia de la emergencia sanitaria.



PRINCIPALES PRIORIDADES

• ÉTICA, TRANSPARENCIA Y PLAN ANTICORRUPCIÓN

En línea con la política Nacional de Lucha contra la corrupción emprendida por el Gobierno, enunciamos las principales prioridades:

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

En el marco de los objetivos de la lucha contra la corrupción del gobierno actual, enunciamos aquellos que están relacionados con las entidades como la nuestra y que desde nuestra competencia podemos contribuir a reducir los índices de corrupción en:

LINEAMIENTO 1: Reformar y modernizar el Estado. La reforma y modernización del Estado es la herramienta preventiva por excelencia para combatir la corrupción, pues ella propende a una gestión moderna y transparente, al servicio del ciudadano, inspirada en los principios de rendición de cuentas y participación ciudadana.

LINEAMIENTO 2. Mejorar la investigación y sanción de los hechos de corrupción. La impunidad alienta la corrupción y el delito. Acabar con ella implica garantizar que todos los hechos de corrupción denunciados o conocidos sean investigados y sancionados, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

OBJETIVOS

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos son los siguientes: a) Reducir la victimización por corrupción, b) Aumentar el número de personas que sabe dónde acudir a denunciar un caso de corrupción.

CÓMO LOGRAR ESTOS OBJETIVOS

La reforma del Estado tendrá por objeto alcanzar una gestión pública moderna y que contribuirá a brindar una atención rápida y efectiva a los ciudadanos, y a erradicar los hechos de corrupción en el ámbito público. La reforma del Estado tendrá, como principales componentes:

- La reforma del servicio civil.
- La reforma del régimen de contrataciones públicas, así como su organismo supervisor, con especial énfasis en la reducción de los proyectos exceptuados de ser registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- La simplificación administrativa.
- El gobierno abierto y electrónico.
- Mejorar la investigación y la sanción penal de los hechos de corrupción.
- Fortalecer y descentralizar la Procuraduría Pública Especializada en Corrupción de Funcionarios.
- Establecer la "muerte civil" y la imprescriptibilidad en los casos graves de corrupción.



AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION 2024 EN EL INSN

- La Acreditación es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los responsables de la atención de salud, y está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios del instituto; este proceso está regulado a través de la Resolución Ministerial 456-2007/MINSA que aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

El proceso de acreditación comprende dos fases: autoevaluación y evaluación externa.

Autoevaluación: Fase inicial obligatoria, en la cual el instituto cuenta con un equipo de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación (único instrumento para la evaluación periódica de los elementos relacionados con la calidad estructura, procesos y resultados que debe cumplir la institución para acreditarse) y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento. Así mismo, el instituto cuenta con un equipo de Acreditación y responsables de Macroprocesos, además de un Plan de Autoevaluación para la Acreditación. En los períodos 2022 y 2023 el instituto aprobó la Autoevaluación con 87.62% y 88.99% respectivamente. Con dicho resultado, el instituto puede solicitar la segunda fase de la Acreditación como es la Evaluación Externa que es de carácter voluntario.

Evaluación externa: es la fase final de evaluación del proceso de acreditación que se orienta a confirmar de manera externa los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación en la fase anterior de autoevaluación. Es una fase de carácter voluntario pero necesaria para acceder tanto a la Constancia para la Acreditación como a la Resolución Ministerial para obtener la **condición de Acreditado**. La condición de acreditado la otorga el Ministerio de Salud.

Los procesos de autoevaluación tienen como objetivo no sólo la mejora institucional en todas sus dimensiones, sino establecer estrategias estructuradas para la mejora continua y sobretodo satisfacer las expectativas del usuario externo e interno. El proceso de autoevaluación implica honestidad e integridad para tener un valor institucional real. En la expectativa de continuar dicho procedimiento estamos llanos a la evaluación externa y confirmar el primer proceso de cumplimiento de estándares contenidos en los 22 macroprocesos, de este modo acceder a la condición de Institución Acreditada bajo la normativa actual, logrando la Resolución Ministerial respectiva que otorga el Ministerio de Salud.



- **MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - GESTIÓN POR PROCESOS**

El MINSA, con la finalidad de implementar la gestión por procesos en la Administración Pública aprobó la Directiva N° 288- MINSA/2020/OGPPM/ "Lineamientos para la Implementación de la Gestión por Procesos en Salud", aprobada con Resolución Secretarial N° 63-2020/MINSA, de manera que sirva como herramienta de gestión y que contribuya con el cumplimiento de los objetivos

institucionales. Asimismo, encontrándonos en proceso de Reforma y Modernización del Estado, en la que el enfoque se da por procesos y se promueve la simplificación Administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios de calidad, orientados al logro de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, el Instituto Nacional de Salud del Niño a través del tránsito de la Gestión Por Funciones a la Gestión por Procesos, que se define como la forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales, dicho concepto que debe ser implementado en todas las entidades del sector público y principalmente por el Sector Salud. Además, el Instituto Nacional de Salud del Niño, tiene aprobado el Mapa de Procesos Nivel Cero "0" y las Fichas Técnicas de Procesos Nivel Cero "0" con Resolución Directoral N° 13-2021-DG/INSN.

El Manual de Procesos y Procedimientos, es un documento técnico normativo de gestión institucional que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales en el nivel de sub procesos o actividades en las que intervienen una o más unidades orgánicas.

Debido a este cambio se va a conformar un Comité de trabajo para Implementar la Gestión de Procesos en el INSN, y actualización del Mapa de Proceso Nivel 0 y la Fichas Técnicas de Procesos de Nivel 0.

El Ministerio de Salud en el marco de su rectoría mediante Resolución Ministerial N° 475- 2023-MINSA, aprobó el "Documento Técnico "Lineamientos para la Elaboración del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos prestadores de servicios de salud" (Institutos Nacionales y Hospitales), posteriormente, con Resolución Ministerial N° 826-2023/MINSA, fue derogada la mencionada norma, motivo por el cual el Ministerio de Salud, remitió el Oficio Múltiple N° D000119-2023.OGPPM-MINSA, de fecha 06 de Setiembre del 2023 a todos los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, solicitando información referente al análisis organizacional de la estructura orgánica vigente de nuestro Instituto

En cumplimiento al marco normativo del MINSA, el Instituto Nacional de Salud del Niño viene solicitando a los órganos y unidades orgánicas que remitan la información de sustento técnico de la Unidad de Organización a su cargo, considerando el Diagnóstico Situacional, los bienes y servicios que presta a nivel de cobertura y demanda, cantidad de personal con vínculo laboral y volumen de trabajo, Nivel de especialización de las funciones sustantivas, tiempo de operaciones, recursos y capacidad operativa, normas sustantivas aplicables y nivel de riesgos en los procesos para la provisión del bien o servicio, la mencionada información fue solicitada por el MINSA con la finalidad de elaborar el Manual de Operaciones de acuerdo a los Lineamientos que apruebe el MINSA.

El Manual de Operaciones (MOP) documento Técnico Normativo de Gestión Institucional que formaliza la estructura orgánica al interior de los órganos prestadores de servicios del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, reemplazará al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente del INSN.



GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN - SERVIR

DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas” que es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas del Estado peruano.

En el marco de la Emergencia Sanitaria en el caso de la gestión de los procesos de recursos humanos, nos lleva a reformular el Plan de Desarrollo de Personas (PDP), para incluir y priorizar la modalidad virtual, de modo que se continúe con el desarrollo de capacidades de los servidores sin poner en riesgo su salud y la de su familia, pero además brindar capacitaciones que proporcionen las herramientas necesarias para sumarse al cambio.

• GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Respecto a los avances en las inversiones para el 1° semestre del 2024, se está gestionando la incorporación de inversiones a cargo del INSN dentro de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Salud, con el fin de asegurar la continuidad de la ejecución de las inversiones con CUI N° 2535573 y 2560091, así como también para la ejecución de las Inversiones con CUI N° 2559989, 2604751 y 2560093, siendo:

Tabla 1 INCORPORACIÓN DE INVERSIONES POR CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - INSN BREÑA 2024 - 2026

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	Tipo de Inversión	FECHA Aprobación o viabilidad	Monto de inversión	Devengado acumulado al 31.12.2023	Necesidad de Recursos
2535573	REMODELACIÓN DE SALA DE OPERACIONES, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y SALA DE HEMODIÁLISIS; ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE HEMODIÁLISIS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	9/06/2022	60197256.05	9,517,993.33	50,679,262.72
2560091	CONSTRUCCIÓN DE SALA DE HOSPITALIZACIÓN; ADQUISICIÓN DE BALANZA ANALÍTICA, BOMBA DE INFUSIÓN Y CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	28/12/2022	7268051.12	180,338.22	7,087,712.90

Fuente: Banco de Inversiones, Sistema de Seguimiento de las Inversiones SSI-MEF, 04.01.2024



Tabla 2 INCORPORACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - INSN BREÑA 2024 – 2026

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	Tipo de Inversión	FECHA Aprobación o viabilidad	Monto de inversión	Necesidad de Recursos
2559989	CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA; ADQUISICIÓN DE RESONADOR MAGNÉTICO, EQUIPO ECÓGRAFO - ULTRASONIDO Y MAQUINA DE ANESTESIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	06/09/2022	28766916.2	28,766,916.20
2604751	ADECUACIÓN DE CENTRO DE DATOS; ADQUISICIÓN DE SERVIDOR Y GRUPO ELECTRÓGENO; EN EL(LA) INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	05/12/2023	13792771.97	13,792,771.97
2560093	ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR, MARMITA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA EN LA LOCALIDAD BREÑA, DISTRITO DE BREÑA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	IOARR	27/02/2023	2046000	2,046,000.00

Fuente: Banco de Inversiones, Sistema de Seguimiento de las Inversiones SSI-MEF, 04.01.2024

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del "Invierte.pe", se encuentra programado la elaboración de inversiones tipo IOARR en los servicios de Diálisis Peritoneal y Servicios complementarios de Casa Fuerza, entre otros servicios del Instituto, con el objetivo de mejorar la capacidad de oferta del Instituto

NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – BREÑA

El proyecto de inversión está siendo desarrollado por la Unidad Formuladora del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), a la fecha se encuentran culminadas los diagnósticos de la infraestructura actual, que corresponden a las especialidades de: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, entre otros.

Asimismo, se desarrolló diferentes reuniones en enero a marzo del 2023, para identificar el estado situacional y diagnóstico de la oferta de servicios de salud, en el cual participaron PRONIS junto a los médicos jefes y jefes de enfermería de los 49 servicios de salud del INSN, considerándose para el año 2024 la culminación del Programa Medico Funcional (PMF) del proyecto a cargo del PRONIS.

Además, se viene realizando las acciones para el terreno de contingencia del Instituto, con acompañamiento del PRONIS.

La culminación del mencionado proyecto, está en función a la definición del terreno de contingencia, estando programada para el año 2024.



• ESTRATEGIAS PRESUPUESTALES - PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR RESULTADOS (PPR)

El Presupuesto por Resultados es un esquema presupuestario que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajuste de las intervenciones

En este contexto se definen los llamados **Programas Estratégicos** como intervenciones articuladas del estado, entre sectores y por niveles de gobierno, en torno a la resolución de un problema central que aqueja a la población del país.

En el INSN, el principal logro en la gestión de los Programas Presupuestales radica en el monitoreo y coordinación permanente a la ejecución de metas físicas como presupuestales.

Los Programas Presupuestales son los siguientes:

002 Salud Materno Neonatal

- Adolescentes acceden a Servicios de Salud para prevenir embarazos
- Población Acceden a Servicios para Prevención del Embarazo
- Adolescentes con Atención Preventiva de Anemia y Otras Deficiencias Nutricionales
- Atención del Recién Nacido con Complicaciones
- Atención de Recién Nacido con complicaciones que requiere UCIN.

016 TBC-VIH/SIDA

- TBC (Personas con Diagnóstico de Tuberculosis).
- Brindar tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones
- Medidas de control de infecciones y bioseguridad en los servicios de atención de tuberculosis.
- Brindar Tratamiento oportuno a personas que acceden al EESS y reciben tratamiento para tuberculosis extremadamente drogo resistente (XDR)
- VIH (Personas diagnosticadas con VIH que acuden a los servicios y reciben atención Integral).
- Población Adolescente informada sobre infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA.



017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

- Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxénicas.
- Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades Zoonóticas.

018 Enfermedades no Transmisibles

- Tamizaje y Diagnóstico de Paciente con retinopatía Oftalmológica del Prematuro.
- Control y Tratamiento de paciente con retinopatía oftalmológica del prematuro.
- Tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas.
- Tratamiento y Control de pacientes con cataratas.
- Tamizaje y Diagnóstico de pacientes con errores refractivos.
- Tratamiento y Control de pacientes con errores refractivos.
- Tamizaje y Diagnostico de Personas con Glaucoma
- Tratamiento y Control de Personas con Glaucoma
- Detección - Diagnóstico - Tratamiento y Control de Personas con Enfermedades Externas Del Ojo
- Valoración clínica y tamizaje laboratorial de enfermedades crónica no transmisibles.
- Tratamiento y Control de personas con diabetes.
- Atención estomatológica preventiva
- Atención estomatológica recuperativa
- Atención estomatológica especializada

024 Prevención y Control de Cáncer

- Atención del Cáncer de Leucemia que incluye diagnóstico y tratamiento.
- Atención del Cáncer de Linfoma que incluye diagnóstico y tratamiento.
- Atención del Cáncer del Hígado que incluye diagnóstico y tratamiento.

068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres

- Gestión de Riesgos de Desastres
- Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias desastres.
- Estudios para la estimación del riesgo de desastres.
- Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.

104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

- Atención de la Emergencias o Urgencia en Establecimientos de Salud.
- Despacho de la Unidad Móvil y Coordinación de la Referencia.
- Atención de la Emergencia o Urgencia en Establecimientos de Salud.
- Transporte Asistido de la Emergencia y Urgencia Individual.



129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

- Personas con discapacidad reciben atención en rehabilitación basada en establecimientos de salud.
- Personas con discapacidad certificada en establecimientos de salud.

131 Control y Prevención en salud mental

- Personas con trastornos mentales y problemas psicosociales detectadas.
- Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente

1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

- Inmunizaciones (Niños con Vacuna Completa)
 - Niños con CRED Completo Según Edad (Seguimiento del Niño y Niña de Alto Riesgo)
 - IRA (Atención de Infecciones Respiratorias Agudas)
 - IRAC (Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones)
 - EDA (Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas)
 - EDAC (Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas con Complicaciones)
 - Niños y Niñas con atención de la anemia por deficiencia de hierro
 - Atención de Otras Enfermedades Prevalentes (SOB/ASMA)
- **DEMANDA DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA MÉDICAS Y NO MÉDICAS, INSN 2023**

Durante el año 2023 se registró un total de 564,885 atenciones en consultas externas distribuidas de la siguiente manera:

TOTAL ATENCIONES MEDICAS Y NO MÉDICAS	564,885	100.00%
ATENCIONES MÉDICAS	270,114	47.82%
ATENCIONES NO MÉDICAS	294,771	52.18%





Fuente: HIS / Estadística e Informática

Atenciones en consulta externa médica con sistema integral de salud INSN 2023

Atención Médica	Cantidad	Porcentaje
Con SIS	171,094	63.34%
Sin SIS	99,020	36.66%
Total	270,114	100.00%

Fuente: HIS / Estadística e Informática



DEMANDA DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA SEGÚN DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS, INSN 2022

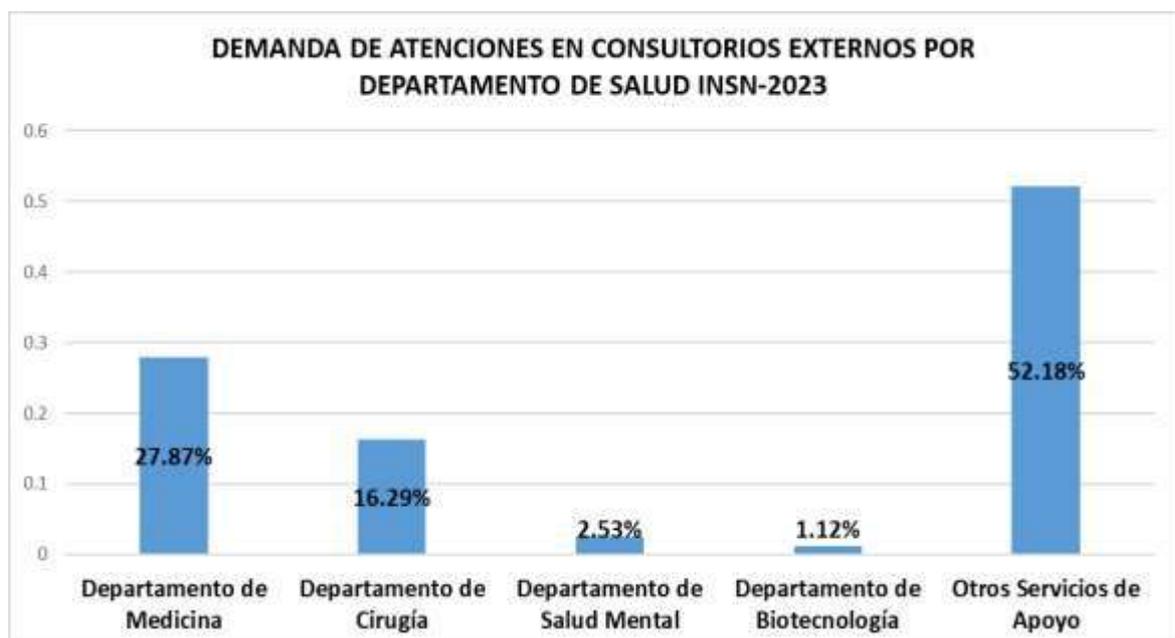
Las atenciones realizadas en los diferentes departamentos y servicios durante el año 2023 tuvieron una mayor proporción en otros servicios 52.18%. En segundo lugar, el Departamento de Medicina con 27%, seguido del Departamento de Cirugía 16.29%, Departamento de Salud Mental: Psiquiatría 2.53% y Departamento de Biotecnología: Genética 1.12%.

DEMANDA DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA SEGÚN DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS 2023		
Total	564,885	100.00%
Departamento de Medicina	157,457	27.87%
Departamento de Cirugía	92,031	16.29%
Departamento de Salud Mental	14,293	2.53%
Departamento de Biotecnología	6,333	1.12%
Otros Servicios de Apoyo	294,771	52.18%

Fuente: HIS/Estadística e Informática

La oferta de los servicios ante la demanda de atención por consultorios externos, que brinda el Instituto Nacional de Salud del Niño, está concentrada por especialidades de Atención Médica (Dpto. de Medicina, Cirugía, Psiquiatría y Genética), y No Médica (Enfermería, Inmunizaciones, Servicio Social, Nutrición, Fisioterapia, Odontología, Psicología entre otros).

Durante el año 2023, el total de demanda en general a nivel Institucional alcanzó las 564,885 atenciones.



Fuente: HIS / Estadística e Informática



• MORBILIDAD EN CONSULTORIOS EXTERNOS DEL INSN 2023 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DX-CIE X

Dentro de la morbilidad Otras Atenciones Médicas Especificadas ocupan el mayor lugar con 212,467 atenciones representando el 78.7%, seguido por el Departamento de Medicina relacionadas a la atención de Autismo en la Niñez con 8,177 atenciones, representando el 3%.

Estadística de Orden	Codigo /Diagnóstico específico CIE -10	Totales	%
TOTAL		270,114	100%
1	F840-AUTISMO EN LA NIÑEZ	8,177	3.0%
2	J304-RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA	5,574	2.1%
3	J450-ASMA PREDOMINANTEMENTE ALÉRGICA	4,823	1.8%
4	J459-ASMA, NO ESPECIFICADA	4,416	1.6%
5	K590-CONSTIPACIÓN	3,315	1.2%
6	F900-PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCIÓN	3,305	1.2%
7	N390-INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	2,861	1.1%
8	G409-EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	2,798	1.0%
9	F841-AUTISMO ATÍPICO	2,443	0.9%
10	H527-TRASTORNO DE LA REFRACCIÓN, NO ESPECIFICADO	2,384	0.9%
11	D180-HEMANGIOMA, DE CUALQUIER SITIO	2,227	0.8%
12	N47X-PREPUCIO REDUNDANTE, FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	2,215	0.8%
13	G408-OTRAS EPILEPSIAS	1,777	0.7%
14	G800-PARÁLISIS CEREBRAL ESPÁSTICA	1,736	0.6%
15	Z136-EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TRASTORNOS CARDIOVASCULARES	1,725	0.6%
16	E669-OBESIDAD, NO ESPECIFICADA	1,672	0.6%
17	J00X-RINOFARINGITIS AGUDA, RINITIS AGUDA (RESFRIO COMUN)	1,655	0.6%
18	Q531-TESTICULO NO DESCENDIDO, UNILATERAL	1,518	0.6%
19	Q210-DEFECTO DEL TABIQUE VENTRICULAR	1,516	0.6%
20	R620-RETARDO DEL DESARROLLO	1,510	0.6%
21	OTROS	212,467	78.7%

Fuente HIS /OEI

MORBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL INSN 2023 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Dentro de la morbilidad en el departamento de cirugía Otras Atenciones ocupó el primer lugar con 2,334, representando el 62.7%, seguido de Apendicitis Aguda sin especificación con 295 atenciones representando un 7.9%.



**MORBILIDAD DE EGRESOS HOSPITALARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL INSN 2023
CLASIFICADO POR DIAGNOSTICO ESPECIFICO**

Nº Orden	Codigo y descripción CIE 10	Total		F	M
Total		3720	100	1598	2122
1	K358 Apendicitis aguda sin especificación	295	7.9	129	166
2	K353 Apendicitis aguda con peritonitis localizada	190	5.1	68	122
3	S424 Fractura de la epífisis inferior del húmero	100	2.7	32	68
4	T302 Quemadura de segundo grado, región del cuerpo no especificad	100	2.7	44	56
5	J353 Hipertrofia De Las Amigdalas Con Hipertrofia De Las Adenoide	64	1.7	29	35
6	Q172 Microtia	61	1.6	16	45
7	Q359 Fisura del paladar unilateral, sin otra especificación	51	1.4	22	29
8	K352 Apendicitis aguda con peritonitis generalizada	49	1.3	14	35
9	Q273 Malformación arteriovenosa periférica	49	1.3	20	29
10	Q282 Malformación arteriovenosa de los vasos cerebrales	48	1.3	21	27
11	J352 Hipertrofia de las adenoides	47	1.3	15	32
12	K802 Cálculo de la vesícula biliar sin colecistitis	44	1.2	31	13
13	Q379 Fisura Del Paladar Con Labio Leporino Unilateral, Sin Otra E	44	1.2	22	22
14	D181 Linfangioma, de cualquier sitio	43	1.2	19	24
15	D180 Hemangioma, de cualquier sitio	38	1.0	19	19
16	Q422 Ausencia, Atresia Y Estenosis Congenita Del Ano, Con Fistula	35	0.9	17	18
17	N832 Otros quistes ováricos y los no especificados	33	0.9	33	
18	K566 Otras obstrucciones intestinales y las no especificadas	32	0.9	15	17
19	Q039 Hidrocéfalo congénito, no especificado	32	0.9	15	17
20	G919 Hidrocéfalo, no especificado	31	0.8	14	17
21	OTROS	2334	62.7	1003	1331

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña



MORTALIDAD HOSPITALARIA 2023 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

La Tasa de Mortalidad, nos da una apreciación global de la situación de mortalidad de los pacientes hospitalizados sin que se pueda discriminar las causas relacionadas con el estado de salud de los pacientes asociados a la calidad de los servicios de Salud. Cabe indicar que dicho indicador no considera si las muertes ocurrieron antes o después de las 48 horas de ingresado el paciente, a diferencia de la Tasa Bruta de Mortalidad (T.B.M) y Tasa Neta de Mortalidad (T.N.M).

En el año 2023, el INSN registró 10684 egresos hospitalarios de los cuales el 1.8% (193) egresaron en condición de fallecidos, y el 98.2% (10,491) en condición de aliviados.

AÑOS	EGRESOS HOSPITALARIOS	FALLECIDOS	TASA DE MORTALIDAD
AÑO 2017	9435	198	2.1
AÑO 2018	10225	200	2.0
AÑO 2019	10930	151	1.4
AÑO 2020	5860	116	2.0
AÑO 2021	7202	148	2.1
AÑO 2022	8861	168	1.9
AÑO 2023	10684	193	1.8

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña



20 PRIMERAS CAUSAS DE FALLECIMIENTO SEGÚN CLASIFICACION DIAGNOSTICO ESPECIFICO CIE - 10 INSN 2023					
Orden Estadístico	Codigo y Descripción CIE 10	Total	%	F	M
	Total	193	100	97	96
1	J189 Neumonía, no especificada	19	9.8	11	8
2	A419 Septicemia, no especificada	8	4.1	3	5
3	J188 Otras neumonías, de microorganismo no especificado	5	2.6	3	2
4	J159 Neumonía bacteriana, no especificada	4	2.1	1	3
5	Q209 Malformacion Congenita De Las Camaras Cardiacas	4	2.1	3	1
6	C710 Tumor Maligno Del Cerebro, Excepto Lobulos Y Ven	3	1.6	2	1
7	G800 Paralisis Cerebral Espastica	3	1.6	1	2
8	G934 Encefalopatía no especificada	3	1.6	1	2
9	I420 Cardiomiopatía dilatada	3	1.6	1	2
10	I509 Insuficiencia cardíaca, no especificada	3	1.6	1	2
11	J152 Neumonia Debida A Estafilococos	3	1.6	2	1
12	M321 Lupus Eritematoso Sistemico Con Compromiso De Organos O Sist	3	1.6	3	
13	N390 Infección de vías urinarias, sitio no especificado	3	1.6		3
14	P369 Sepsis bacteriana del recién nacido, no especificada	3	1.6	2	1
15	Q210 Defecto Del Tabique Ventricular	3	1.6	1	2
16	A150 Tbc Pulmonar Bk (+)	2	1.0		2
17	C910 Leucemia linfoblástica aguda	2	1.0		2
18	D619 Anemia aplástica, sin otra especificación	2	1.0		2
19	G120 Atrofia Muscular Espinal Infantil, Tipo I [Werdn	2	1.0	1	1
20	I519 Enfermedad cardíaca, no especificada	2	1.0	1	1
	Otros	113	58.5	60	53
Fuente: Base de datos de Egresos					
Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña					

• OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El Instituto Nacional de Salud del Niño cuenta con 14 UPSS (Unidad Productora de Servicios de Salud) donde se ofrecen servicios especializados y subespecializados a niños y adolescentes.

N°	UPSS
1	CONSULTA EXTERNA
2	EMERGENCIA
3	CENTRO QUIRÚRGICO
4	HOSPITALIZACIÓN
5	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
6	PATOLOGÍA CLÍNICA
7	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
8	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN
9	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
10	BANCO DE SANGRE
11	FARMACIA
12	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
13	DIALISIS
14	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN



RECURSOS HUMANOS**NUMERO DE TRABAJADORES POR CONDICIÓN 2023**

NOMBRADOS		CAS	TERCEROS		TOTAL
			NATURALES	JURÍDICOS	
ASISTENCIALES	1,875	293	333	24	2525
ADMINISTRATIVOS	339	107	214	0	660
TOTAL	2,214	400	547	24	3185

Fuente: PAP Modificado y PLH CAS y Oficina de Logística 2023

NÚMERO DE CAMAS

En el cuadro se puede apreciar el incremento de camas en el año 2023 (388) en relación al año 2022 (353).

El número de camas ha disminuido en el año 2020 por la emergencia sanitaria (Covid-19) e incrementándose gradualmente en los años 2021, 2022 y 2023, como se puede apreciar en el cuadro siguiente:



NUMERO DE CAMAS POR DEPARTAMENTOS DE SALUD SEGÚN SERVICIO INSN

2017 - 2023

Servicios	Número de Camas 2017	Número de Camas 2018	Número de Camas 2019	Número de Camas 2020	Número de Camas 2021	Número de Camas 2022	Número de Camas 2023
TOTAL GENERAL	416	403	386	294	309	353	388
HOSPITALIZADOS	400	403	386	294	309	353	388
DPTO.MEDICINA	202	210	193	149	154	181	202
MEDICINA "A"	20	20	20	11	14	19	20
MEDICINA "B"	22	21	20	16	16	19	22
NEUMOLOGIA	23	23	23	16	16	18	21
CARDIOLOGIA	18	20	20	8	9	13	19
NEUROPEDIATRIA	16	17	16	11	12	13	13
MEDICINA "C"	18	19	18	12	14	17	20
MEDICINA "D"	21	22	16	16	15	17	21
MEDICINA "E"				13	14	9	5
INFECTOLOGIA	25	28	28	19	17	21	25
NEFROLOGIA	6	7	6	5	5	5	4
DERMATOLOGIA	10	10	3	3	4	7	7
NEONATOLOGIA	10	10	10	9	8	9	9
GASTROENTEROLOGIA	10	10	10	7	7	9	10
HEMATOLOGIA	3	3	3	3	3	3	3
ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA						2	3
DPTO.CIRUGIA	155	152	152	106	117	135	140
CIRUGIA GENERAL	20	19	19	19	23	25	21
UROLOGIA	10	6	8	4	3	5	6
NEUROCIRUGIA	22	25	22	19	21	24	22
OFTALMOLOGIA	1	1	1	1	1	1	1
Cx PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA/ REPARADORA-QUEMADOS	26	26	26	19	21	25	26
CIRUGIA DE TORAX	19	19	19	9	10	12	18
OTORRINOLARINGOL.	13	13	13	6	4	5	7
TRAUMATOLOGIA	36	36	36	22	24	25	28
C.CABEZA Y CUELLO	6	6	6	4	7	9	8
GINECOLOGIA	2	1	2	3	3	4	3
DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA	2	1	1	3	6	3	2
CIRUGIA BUCOMAXILOFACIAL	2	1	1	3	6	3	2
DPTO.EMERGENCIAS Y AREAS CRITICAS	41	40	40	36	32	34	44
U.C.I	20	20	20	18	20	20	25
EMERGENCIA	21	20	20	18	12	14	19
PEDIATRIA SEP	16	0	0	0	0	0	0

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña



• CARTERA DE SERVICIOS

Mediante Resolución Directoral N° 008-2023-DGOS-MINSA del 22 de diciembre de 2022 la Dirección General de Operaciones en Salud aprueba la Cartera de Servicios de Salud del Instituto Nacional de Salud.

A continuación de muestra la Cartera de Servicios distribuida por Unidad

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO (POR UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD)

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)
1	CONSULTA EXTERNA
2	EMERGENCIA
3	CENTRO QUIRÚRGICO
4	HOSPITALIZACIÓN
5	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS
6	PATOLOGÍA CLÍNICA
7	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
8	TERAPIAS DE REHABILITACIÓN
9	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
10	BANCO DE SANGRE
11	FARMACIA
12	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
13	DIÁLISIS
14	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

La Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Nacional de Salud del Niño, nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población de nuestra Institución, permitiendo identificar precozmente los brotes para su oportuna intervención y control. Asimismo da a conocer la tendencia de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, su evolución mediante la observación de la curva endémica y los grupos poblacionales que tienen las mayores tasas de incidencia; no solo nos brindan las evidencias científicas necesarias a quienes tenemos la responsabilidad de tomar decisiones en la gestión sanitaria, sino también, nos permite evaluar los resultados de las intervenciones e inversiones que la Unidad de Vigilancia Epidemiológica realiza en la prevención y el control de las enfermedades.

La Unidad de Vigilancia tiene como componentes o elementos de un sistema de vigilancia:

- **Entrada:** recolección de datos.
- **Procesamiento:** análisis e interpretación.
- **Salida:** propuesta y ejecución de las acciones (diseminación y comunicación).
- **Retroalimentación:** evaluación de los resultados y del sistema.
- **Plan de vigilancia**



- **INDICADORES DE DESEMPEÑO GESTIÓN HOSPITALARIA 2023**

La magnitud del desempeño de la gestión institucional, está determinada por los indicadores de Productividad, eficiencia y calidad, las mismas que están consignadas en los planes estratégicos vigentes. Estos indicadores son identificados tomando en consideración las actividades más importantes y significativas desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo.



INDICADORES DE DESEMPEÑO GESTION HOSPITALARIA 2023

IPRESS: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

A. INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
1	Productividad Hora Medico	2.6	2.8	2.8	2.9	2.9	2.8	2.8	3.0	2.8	3.0	3.0	2.6	2.8	HIS (Sistema de Consulta Externa)
2	Concentración	1.9	2.4	2.7	2.8	3.1	3.0	3.1	3.4	3.3	3.6	3.4	3.1	2.9	HIS (Sistema de Consulta Externa)
3	Utilización de los Consultorios (Médicos)	1.5	1.5	1.5	1.6	1.5	1.5	1.4	1.4	1.5	1.4	1.4	1.4	1.5	HIS (Sistema de Consulta Externa), Departamento de Consulta Externa y Departamento de Enfermería.

B. INDICADORES DE EFICIENCIA

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
4	Promedio de Análisis de Laboratorio por Consulta Externa	2.2	2.0	2.0	2.0	1.8	1.8	2.0	2.0	1.9	1.5	2.1	2.1	1.9	Laboratorio, Informe Diario de Atenciones en Laboratorio, Libro de Traslaciones
5	Promedio de Permanencia	11.0	10.0	14.1	10.2	9.8	9.8	10.5	10.3	9.6	10.2	9.9	10.5	10.5	Modulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica, Parte Diario
6	Intervalo de Sustitución cama	4.2	3.7	2.8	3.0	1.7	2.0	2.0	2.3	3.0	1.6	1.9	2.4	2.5	Modulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica, Parte Diario
7	Porcentaje Ocupación de Camas (Factor: 100)	73.4	75.4	79.8	78.1	85.6	83.7	84.0	81.7	78.1	86.7	84.4	81.9	81.1	Modulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica
8	Rendimiento Cama	2.0	1.8	2.3	2.2	2.7	2.5	2.4	2.5	2.2	2.5	2.4	2.3	2.3	EPICRISIS/Hoja de Egresos, Historia Clínica, Parte diario, Hoja de estancia de paciente
9	Razón de Emergencias por Consulta Médicas	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.13	0.10	0.14	0.14	0.1	Sistema de Emergencias, Modulo de Emergencias, Hoja de Estancia de Paciente
10	Razón de Urgencias por Consulta Médicas	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.2	0.1	0.15	0.2	0.1	0.2	0.1	Informe de Emergencias/Cuaderno de Registro de Ingresos y Egresos
11	Rendimiento de Sala de Operaciones	15.6	83.5	98.5	53.3	62.2	53.0	102.4	77.2	73.5	136.3	139.8	118.0	81.1	Sala de Anestesiología, / Reporte de Anestesiología; Hoja de
12	Rendimiento de Sala de Operaciones (para Cirugías de)	24.0	128.0	112.0	44.0	59.0	49.0	46.0	56.0	49.0	65.0	85.0	75.0	66.0	Reporte de Anestesiología, Cuaderno de Registro de Intervenciones Quirúrgicas
13	Rendimiento de Sala de Operaciones (para Cirugías Electivas)	13.5	74.6	95.8	55.2	62.8	53.8	116.5	82.5	81.7	160.0	158.0	132.0	84.8	Reporte de Anestesiología

C. INDICADORES DE CALIDAD

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
14	Porcentaje de Infecciones Intrahospitalarias	3.7	2.1	2.6	1.4	1.1	1.3	1.1	2.4	1.2	0.6	0.3	0.9	1.4	Epidemiología, Formatos de Registros de Infecciones intrahospitalarias
15	Tasa Neta de Mortalidad (Factor: 100)	2.0	1.5	1.9	1.6	1.1	1.7	2.0	2.1	1.4	1.0	1.7	1.6	1.6	Modulo de Mortalidad Hospitalaria, Registro de Patología, Historia Clínica,
17	Porcentaje de Cirugías suspendidas (Factor: 100)	48.1	7.0	12.1	11.3	14.0	15.7	4.9	0.0	8.3	7.4	10.1	4.8	9.4	Reporte de Anestesiología,

Fuente: C. Externa/Hospitalización/ Emergencia/ C.Q / Epidemiología-INSN BREÑA



A. Indicador de producción y rendimiento:**1. Productividad Hora Médico**

En los meses de enero a diciembre, el número de atenciones médicas realizadas en relación al número de horas médico-programadas varió entre 2,6 a 3,0.

El promedio global de los meses de enero a diciembre es de 2,8. Obteniendo un valor el cual, se sitúa dentro del logro programado o estándar para Institutos el cual es de 2-3 consultas/hora médica.

2. Concentración de Atenciones

En los meses de enero a diciembre el número de atenciones médicas (nuevos, continuadores y reingresos) realizadas en relación con el número de atendidos (nuevos y reingresos) varió entre 1,9 a 3,6. Logrando un valor global de enero a diciembre de 2,9.

El estándar propuesto para institutos está en el rango de 3 - 4 consultas en promedio. (Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013). Por lo cual, redondeando el valor obtenido, podemos indicar que, nos encontramos dentro del rango del valor esperado para el periodo 2023.

3. Utilización del Consultorio médico

En los meses de enero a diciembre el número de consultorios funcionales (médicos) en relación con el número de consultorios físicos (médicos) vario entre 1,4 y 1,6. El promedio global de enero a diciembre fue de 1,5.

El estándar propuesto para institutos es de 2 turnos. (Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013). Para ello, redondeando el valor obtenido, podemos indicar que, nos encontramos dentro del rango del valor esperado para el periodo 2023.

B. Indicadores de Eficiencia:**1. Promedio de Análisis de Laboratorio por Consulta Externa.**

En los meses de enero a diciembre el número de análisis de laboratorio indicados en consulta externa en relación con el número de atenciones médicas realizadas varió entre 1,8 y 2,2. El promedio global enero a diciembre fue de 1,9.

2. Promedio de Permanencia

En los meses de enero a diciembre el total días estancia de egresos con relación al número de egresos hospitalarios varió entre 9,8 días a 14,1 días.



El promedio global de enero a diciembre fue de 10,5 días; encontrándonos dentro del rango de días según el logro esperado, el cual es de 10 -14 días. (Reunión de Negociación Convenios de Gestión 2023).

3. Intervalo de Sustitución Cama

En los meses de enero a diciembre el tiempo en que permanece la cama vacía entre un egreso y el subsiguiente ingreso a la misma cama, dicho valor varió entre 1,7 a 4,2 días de intervalo de sustitución cama.

El promedio global de enero a diciembre fue de 2,5 días. El estándar propuesto está en el rango de 0,6 y 1 día (indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

4. Porcentaje Ocupación de Camas (Factor:100)

En los meses de enero a diciembre el número de pacientes-día, en relación con el número de días cama disponible varió entre 73,4 % a 86,7%. El valor obtenido para el periodo de enero a diciembre fue 81.1 %, alcanzando el estándar propuesto, el cual es para el INSN: $\geq 80\%$ (Reunión de Negociación Convenios de Gestión 2023).

5. Rendimiento Cama

En los meses de enero a diciembre, el número de egresos en relación con el número de camas disponibles, el promedio varió entre 1,9 a 2,7.

El promedio global de enero a diciembre fue de 2.3, encontrándonos dentro del logro programado de 1-2 egresos/cama/mes.

6. Razón de Emergencias por Consulta Médica.

En los meses de enero a diciembre el número de atenciones médicas en emergencia en relación con el número total de atenciones médicas en consulta externa, mantuvo un valor de 0.1.

El promedio global enero a diciembre fue de 0,1 atenciones médicas en emergencia con relación al número total de atenciones médicas en consulta externa.

7. Razón de Urgencias por Consulta Médica

En los meses de enero a diciembre las atenciones médicas en urgencias, respecto al número de atenciones médicas en consulta externa el valor varió entre 0,1 a 0,2.



El promedio global enero a diciembre fue de 0.1. No hay estándar. (Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

8. Rendimiento de Sala de Operaciones

En los meses de enero a diciembre el número de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en relación con el número de salas de operaciones utilizadas varió entre 15,6 a 139,8.

El promedio global de enero a diciembre fue de 81,1. Este rendimiento es variable de acuerdo con la especialidad del instituto. (Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

9. Rendimiento de Sala de Operaciones (Cirugías de Emergencia)

En los meses de enero a diciembre la relación entre el número de intervenciones quirúrgicas de emergencia en relación con el número de salas de operación utilizadas varió entre 24,0 a 128,0.

El promedio global de enero a diciembre fue de 66,0. No hay estándar propuesto. (Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

10. Rendimiento de Sala de Operaciones (Cirugías Electivas)

En los meses de enero a diciembre el número de intervenciones quirúrgicas programadas ejecutadas (cirugías electivas) en relación con el número de salas de operación utilizadas varió entre 13,5 a 160,0.

El promedio global de enero a diciembre fue de 84,8 % No hay estándar propuesto. (Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

C. Indicadores de Calidad

1. Porcentaje de Infecciones Intrahospitalarias (factor 100)

En los meses de enero a diciembre el número total de pacientes con infecciones intrahospitalarias en relación con el número de egresos varió entre 0,3% y 3,7%.

El porcentaje global de enero a diciembre fue de 1.4%. No hay estándar para institutos.

2. Tasa Neta de Mortalidad (Factor 100)

En los meses de enero a diciembre el número de egresos por defunción hospitalaria (fallecidos después de 48 horas de admisión al hospital, servicio o



especialidad) en relación con el número de egresos, el valor obtenido varió entre 1,0% a 2,0%.

El porcentaje global enero a diciembre fue de 1.6%. El estándar propuesto para institutos está en $\leq 3,9\%$ (Indicadores de Gestión y Evaluación Hospitalaria, para Hospitales, Institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013). Encontrándonos dentro del valor esperado.

3. Porcentaje de Cirugías Suspendidas (Factor 100).

En los meses de enero a diciembre el número de intervenciones quirúrgicas suspendidas en relación con el número de intervenciones quirúrgicas programadas varió entre 0% a 48,1%. El porcentaje global de enero a diciembre es de 9,4%.

El estándar propuesto para INSN es de 8. 5%. (Reunión de Negociación Convenios de Gestión 2023)

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Salud del Niño, ha establecido políticas internas con la finalidad de brindar una atención clínica y quirúrgica integral, promoviendo el derecho a una atención de salud con profesionalismo y calidad, desarrollando líneas de investigación que contribuyan a responder a los problemas de salud pública pediátrica del País, guiados por los principios Éticos de justicia, no maleficencia, beneficencia, autonomía y responsabilidad, reconociendo al Recurso Humano como una de las principales herramientas de desarrollo institucional.

- **Política Asistencial.** - Brindar atención clínica y quirúrgica integral altamente especializada, que a su vez se encuentre inmersa en la red de servicios de salud, basada en la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos clínicos.
- **Política de Calidad.** - Promover el derecho a una atención de salud con profesionalismo y calidad y a su vez informar sobre los signos de alarma y cuidados básicos de la salud como medida de prevención y promoción, brindadas por nuestro personal asistencial a los pacientes, padres o tutores acompañantes.
- **Política de Investigación.** - Desarrollar líneas de investigación que contribuyan a responder a los problemas de salud pública pediátrica del País.
- **Política de Docencia.** - Desarrollar la docencia estructurada y programada en la especialidad y subespecialidades de pediatría, en el personal de la institución y en el personal de los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención de la red de servicios de salud.
- **Política de Plan de Desarrollo de las Personas.** - Promover la actualización del desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores públicos para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios prestados de los ciudadanos.
- **Política de Ética.** - La atención en el Instituto Nacional de Salud del Niño se guía por los principios Éticos de justicia, no maleficencia, beneficencia, autonomía y



responsabilidad y se vela por el clima de respeto a la dignidad humana, favoreciendo todo trato atento, respetuoso y sin discriminación entre el personal que labora en la Institución.

- **Política de Gestión Financiera.** - Alcanzar el equilibrio financiero a través del control de gastos y la generación de ingresos.
- **Política de Recursos Humanos.** - Reconocimiento del Recurso Humano como una de las principales herramientas de desarrollo institucional.
- **Política de Seguridad Hospitalaria.** - Garantizar el abastecimiento de los insumos, el resguardo de los recursos físicos y equipamientos, manteniendo un efectivo programa de mantenimiento, reparación y reposición de equipos e infraestructura en base a los recursos presupuestarios disponibles.

▪ **MISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD**

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.

▪ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES**

El Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña articula sus indicadores y actividades con 06 de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019-2024, aprobado con R.M. N° 621-2021-MINSA de fecha 13 de mayo de 2021:

- OEI. 01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales
- OEI. 02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- OEI. 04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
- OEI. 05 mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
- OEI. 06 mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
- OEI. 08 fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres



▪ **ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

- Las acciones estratégicas institucionales quedan articuladas a los objetivos estratégicos institucionales de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		ACCIONES ESTRATEGICAS	
OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.
		AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
		AEI.01.03	Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.
		AEI - 01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
		AEI - 01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.
OEI 02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AEI 02.02	Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.
		AEI 02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
		AEI 02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
OEI 04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	AEI 04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.
		AEI 04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados
		AEI 04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
		AEI.04.05	Sistema de Control Interno, Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
OEI.05	Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	AEI.05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
		AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.
OEI 06	Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud	AEI 06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.
		AEI 06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.
OEI.08	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI 08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.
		AEI 08.05	Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

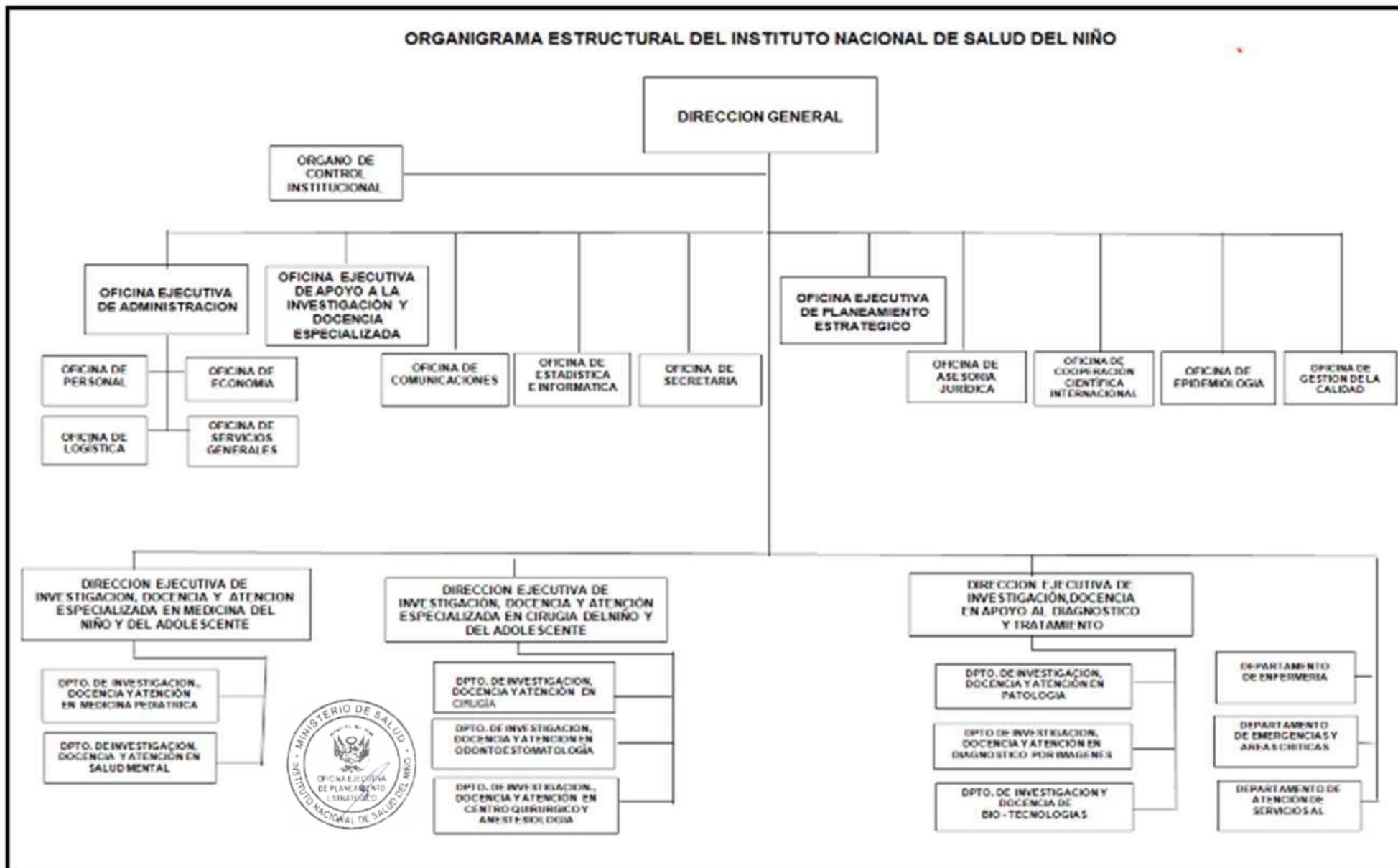


3. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

- **ORGANIGRAMA**

La actual estructura organizacional del Instituto Nacional de Salud del Niño, tiene como máxima autoridad al Director General, un órgano de control institucional, cinco áreas orgánicas de asesoramiento, nueve áreas orgánicas de apoyo y catorce áreas orgánicas de línea, con niveles de Oficinas Ejecutivas, Oficinas, Direcciones Ejecutivas y Departamentos. Cuenta con 41 sub especialidades y 294 camas operativas.





• FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales del Instituto Nacional de Salud del Niño son las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades de investigación científica - medica, docencia profesional y atención al paciente innovando permanente y sistemáticamente los procesos, normas, métodos y técnicas de salud en el campo de la pediatría.
- b) Alcanzar y difundir interna y externamente los resultados de las investigaciones científicas encargadas por la Dirección General del INSN y Direcciones Técnico Normativas del Ministerio de Salud.
- c) Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el ámbito de la pediatría
- d) Promover la mejora y preservación de la calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios especializados de Salud Pediátrica.
- e) Adquirir y aplicar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación y atención especializada de salud en el campo de la pediatría.
- f) Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica nacional e internacional en el marco de sus objetivos funcionales a través de la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
- g) Capacitar a los profesionales de la salud y técnicos del sector, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de la pediatría
- h) Implementar las acciones conducentes a la modernización de la marcha institucional en el tránsito de la Gestión por Funciones a la Gestión por procesos, así como los procedimientos que de ella se deriven

• DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y FINES

Denominación

El Instituto Nacional de Salud del Niño – INSN, es un Instituto Especializado, cuyo componente de atención especializada es del Tercer Nivel categoría III-2 otorgado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro con Resolución Administrativa N° 705-2023-DMGS-DIRIS-LC del 12 diciembre de 2023.



Naturaleza

El Instituto Nacional de Salud del Niño, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud - MINSA, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como la de brindar atención especializada en salud a niños y adolescentes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en el campo de su especialidad.

Visión INSN

El Instituto Nacional de Salud Del Niño será líder en el ámbito nacional e internacional en la atención Especializada Docencia e Investigación Científica, innovando y desarrollando metodología y tecnologías en atención integral altamente especializadas de niños y adolescentes en condiciones que aseguren sus derechos y el pleno respeto a su dignidad.

Misión INSN

El Instituto Nacional de Salud Del Niño, tiene como misión brindar los servicios de salud integral a la población de niños y adolescentes del país, especialmente a los segmentos más vulnerables a través del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del sector salud así como en la asistencia altamente especializada sistematizando la interrelación científica internacional en su campo. El INSN, desarrolla sus actividades basado en los principios rectores del Plan Estratégico Institucional MINSA.

4. PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2024

MARCO PRESUPUESTAL PIA (Presupuesto Institucional de Apertura)

El Instituto Nacional de Salud del Niño, inicia el año 2024 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/. 220,247,710.

El presupuesto Institucional de Apertura - PIA, está compuesto por 02 fuentes de financiamiento, según el detalle siguiente se puede apreciar que la F.F. Recursos Ordinarios tiene mayor asignación presupuestal respecto de la F.F. Donaciones y Transferencias.



PRESUPUESTO PIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ASIGNADO AÑO FISCAL 2024	DISTRIBUCIÓN %
RECURSOS ORDINARIOS	218,802,873	99.34%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,444,837	0.66%
TOTAL	220,247,710	100.00%

Fuente: SIAF 2024

PRESUPUESTO PIA 2024 DISTRIBUIDO POR GENÉRICA DE GASTOS

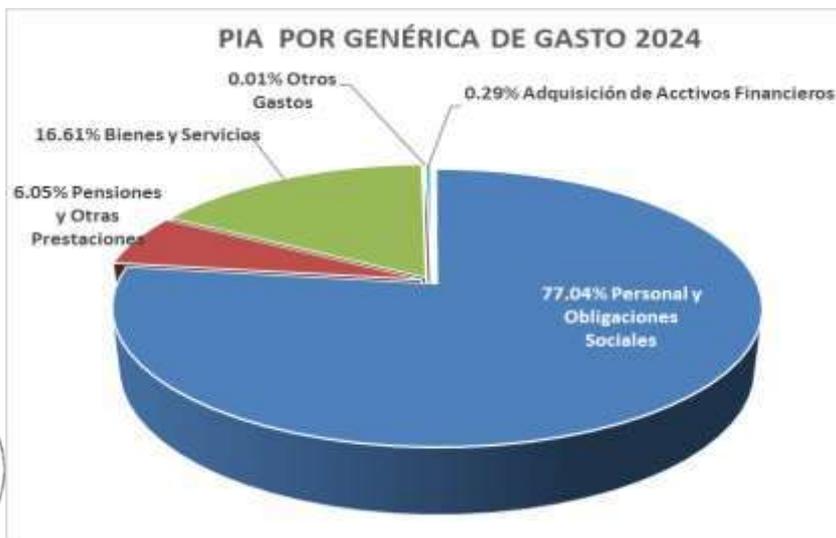
La mayor asignación presupuestal recae en la Genérica e Gasto (5.21) Personal y Obligaciones Sociales, con un el 77.04%, seguido de Bienes y Servicios (5.23) con el 16.24%, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (5.22) con el 6.05%, Adquisición de Activos Financieros (5.26) con el 0.66% y Otros Gastos (5.25) con el 0.01%.

PRESUPUESTO PIA POR GENÉRICA DE GASTO PARA EL AÑO 2024

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

GENÉRICA DE GASTO	FF.00 RECURSOS ORDINARIOS	f.f. 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	TOTAL	DISTRIBUCIÓN %
5.21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	169,687,813	0	169,687,813	77.04%
5.22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,323,612	0	13,323,612	6.05%
5.23 BIENES Y SERVICIOS	35,762,169	812,977	36,575,146	16.61%
5.25 OTROS GASTOS	29,279	0	29,279	0.01%
5.26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		631,860	631,860	0.29%
TOTAL	218,802,873	1,444,837	220,247,710	100.00%

Fuente: SIAF 2024



PRESUPUESTO PIA 2024 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

El cuadro nos muestra que la Categoría Presupuestal que tiene la mayor asignación es la Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP) con el 80.98%, seguido por los Programas Presupuestales Por Resultado (PPR) con el 10.24% y 9001 Acciones Centrales (AC) con el 8.78% del Presupuesto asignado para el año 2024.

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PRESUPUESTO PIA 2024 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA: U.E: 010 INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

PROYECTOS/ PROGRAMAS PRESUPUESTALES	NUMERO DE ACTIVIDADES PRESUPUESTALES AL INICIO DEL AÑO 2024	PRESUPUESTO 2024		PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN
		PIA	PIM	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR RESULTADO	68	22,549,957.00	22,549,957.00	10.24%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	5	3,072,465	3,072,465	1.40%
0016. TBC-VIH/SIDA	10	1,078,338	1,078,338	0.49%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2	111,768	111,768	0.05%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	15	4,131,111	4,131,111	1.88%
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	3	295,983	295,983	0.13%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8	362,969	362,969	0.16%
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	9	8,459,429	8,459,429	3.84%
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	1,416,788	1,416,788	0.64%
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	3	1,447,255	1,447,255	0.66%
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	8	2,173,851	2,173,851	0.99%
9001. ACCIONES CENTRALES	6	19,331,655	19,331,655	8.78%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18	178,366,098	178,366,098	80.98%
Total General	92	220,247,710.00	220,247,710.00	100.00%

Fuente: SIAF 2024



RESULTADOS ESPERADOS

Para el segundo semestre del ejercicio 2024, el Instituto Nacional de Salud del Niño, a pesar de la continuación de la emergencia sanitaria se ha propuesto alcanzar los siguientes resultados:

1. Brindar atención de calidad orientada a la reducción de la morbimortalidad.
2. Incremento del número de niños vacunados.
3. Ampliación de la oferta del servicio de Tratamiento y atención estomatológica al paciente.
4. Incorporación de modelos eficientes de intervención sanitaria para la prevención y control, priorizando a la población más vulnerable con enfoque de derecho, equidad de género e interculturalidad controlados significativamente.
5. Mejorar el nivel de atención a los pacientes que acceden al Instituto Nacional de Salud del Niño, coordinados con instituciones externas.
6. Fortalecer la atención integral a la comunidad a nivel local, regional y nacional a través de la TELECONSULTA y TELEMONITOREO.

• FORMATO APLICATIVO CEPLAN V.01

- ANEXO B-5 FORMATO CEPLAN POI FISICA Y FINANCIERA (Consistenciado) 2024



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 01.02 - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA																			
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	GESTION ADMINISTRATIVA - ACCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CAUDAD	150105 : BRENA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	16
AOI00012600399					Financiero S/.	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	30,089.67	361,076.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 02.01 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA																			
AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	2	3	2	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	11
AOI00012600396					Financiero S/.	509	509	509	509	509	509	509	509	509	509	509	509	509	6,108.00
	SERVICIOS RELACIONADOS	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	5	2	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	43	
AOI00012600503					Financiero S/.	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.31	61,263.00
	SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	
AOI00012600507					Financiero S/.	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.29	5,105.31	61,263.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 03.01 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE																			
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	431	415	428	492	396	436	291	318	306	307	327	285	4,432.00	
AOI00012600264					Financiero S/.	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.17	56,150.13	673,802.00	
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	150105 : BRENA	042 : EQUIPO	1 : Muy Alta	Fisico	355	340	354	398	318	357	254	215	199	204	224	184	3,402.00	
AOI00012600267					Financiero S/.	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	34,251.25	411,015.00	
	SERVICIOS GENERALES	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AOI00012600268					Financiero S/.	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.59	1,184,803.57	1,184,803.59	1,184,803.53	14,217,643.00	
	GESTION ADMINISTRATIVA	150105 : BRENA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AOI00012600414					Financiero S/.	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.76	1,016,024.74	1,016,024.66	12,192,297.00	

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA																			
AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	OBLIGACIONES PREVISIONALES	150105 : BRENA	137 : PLANILLA	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AOI00012600269					Financiero S/.	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	1,110,301.00	13,323,612.00	
	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - ACCIONES DE PERSONAL	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
AOI00012600505					Financiero S/.	558,484.91	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.83	558,484.79	6,701,818.00	

OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS																			
AEI.05.01 PLAN DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD ACORDADO CON GOBIERNOS REGIONALES; IMPLEMENTADO.																			
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - CAPACITACIÓN DE PERSONAL	150105 : BRENA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	80	180	250	200	250	280	170	200	250	1,860.00	
AOI00012600224					Financiero S/.	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	28,750.00	345,000.00	



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Piiego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 04.01 - OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACION Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

OEI.05 MEJORAR LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD CON ÉNFASIS EN COMPETENCIAS; Y LA DISPONIBILIDAD EQUITATIVA EN EL PAÍS
AEI.05.02 ACUERDOS ENTRE INSTITUCIONES FORMADORAS E INSTITUCIONES PRESTADORAS; IMPLEMENTADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
					Fisico	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	178	2,136.00
AOI00012600276	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	150105 : BRENA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	25,636.50	307,638.00

OEI.06 MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS; EL EMPODERAMIENTO Y LA SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DEL GOBIERNO DIGITAL EN SALUD
AEI.06.01 MECANISMOS DE GENERACIÓN DE EVIDENCIAS PARA LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES; IMPLEMENTADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
					Fisico	5	3	6	4	4	5	6	6	5	4	5	4	4	57
AOI00012600277	INVESTIGACION Y DESARROLLO	150105 : BRENA	066 : INVESTIGACION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.59	99,480.51	1,193,767.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 09.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
AEI.04.03 ASIGNACIÓN Y GESTIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EFICIENTE Y ORIENTADO A RESULTADOS EN EL SISTEMA DE SALUD.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					Fisico	28	27	28	28	32	28	31	32	30	26	31	28	349
AOI00012600221	5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	150105 : BRENA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Financiero S/.	21,648.05	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.09	21,648.05	259,777.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 12.01 - OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
					Fisico	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48
AOI00012600343	4398301 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE MALARIA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398302 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS				Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AOI00012600344	DIAGNOSTICADOS DE MALARIA CON PLASMODIUM VIVAX	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398303 - TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS				Fisico	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00012600345	DIAGNOSTICADOS CON MALARIA FALCIPARUM	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE				Fisico	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	6	116
AOI00012600346	4398304 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASO PROBABLE DE DENGUE	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398305 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA				Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
AOI00012600347	4398305 - ATENCION CASOS DE DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398308 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE BARTONELOSIS				Fisico	0	2	2	2	0	2	2	2	0	2	0	2	16	
AOI00012600348	4398308 - DETECCION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE BARTONELOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398309 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA				Fisico	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	2	0	0	8
AOI00012600349	4398309 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	175.44	0	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398311 - TRATAMIENTO DE CASOS BARTONELOSIS VERRUCOSA				Fisico	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00012600351	4398311 - TRATAMIENTO DE CASOS BARTONELOSIS VERRUCOSA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	175.44	0	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398312 - PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTIAMARILICA				Fisico	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	1,550.00	18,600.00
AOI00012600352	4398312 - PERSONA PROTEGIDA CON VACUNA ANTIAMARILICA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	526
	4398313 - DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS CASOS DE FIEBRE AMARILLA				Fisico	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00012600353	AMARILLA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	0	175.44	0	0	526



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

	4398315 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEO Y MUCOCUTANEA CON DROGAS DE 1RA LINEA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	30
AOI00012600354					Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	0	175.44	0	526
					Fisico	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
AOI00012600355	4398316 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CON FALTA DE RESPUESTA A SALES ANTIMONIALES PENTAVALENTES	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	526
					Fisico	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
AOI00012600356	4398317 - TRATAMIENTO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA MUCOSA GRAVE (LMCG)	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	526
					Fisico	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	9
AOI00012600357	4398318 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE CHAGAS EN MENORES DE 15 AÑOS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	526
					Fisico	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	9
AOI00012600358	4398320 - TRATAMIENTO DE LOS CASOS DIAGNOSTICADOS CON CHAGAS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	526
					Fisico	3	0	3	0	0	3	0	0	3	0	3	15
AOI00012600359	4398321 - LOCALIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CASOS PROBABLES DE CHIKUNGUNYA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	526
					Fisico	4	0	4	0	0	4	0	0	4	0	4	20
AOI00012600360	4398322 - ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE CASOS DE CHIKUNGUNYA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	526
					Fisico	7	6	4	3	3	3	3	6	4	4	3	4
AOI00012600362	4398401 - PERSONA EXPUESTA A RABIA RECIBE ATENCION INTEGRAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	3
AOI00012600364	4398408 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OTRAS ESPECIES DE ANIMALES	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	1	4
AOI00012600365	4398404 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR ARACNIDOS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	3
AOI00012600367	4398406 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ACCIDENTE POR OFIDISMO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	9
AOI00012600370	4398409 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE BRUCELA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	4
AOI00012600372	4398411 - PERSONAS TRATADAS CON DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	1	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	8
AOI00012600378	4398419 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE LEPTOSPIROSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00012600379	4398418 - TRATAMIENTO DE PERSONAS CON SOSPECHA DE LEPTOSPIROSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
AOI00012600381	4398422 - DIAGNOSTICO LABORATORIAL DE FASCIOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	3
AOI00012600382	4398423 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE FASCIOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	4
AOI00012600385	4398426 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE CISTICERCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
AOI00012600386	4398427 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE CISTICERCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	4
AOI00012600388	4398429 - DIAGNOSTICO CONFIRMATORIO DE EQUINOCOCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.37	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	4
AOI00012600389	4398430 - PERSONA TRATADA CON DIAGNOSTICO DE EQUINOCOCOSIS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	490.97	490.98	490.98	490.98	490.98	1,868.41	490.98	490.98	490.98	490.98	490.98	7,268.00
					Fisico	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30
AOI00012600413	4398314 - LOCALIZACION Y DIAGNOSTICO DE CASOS DE LEISHMANIOSIS CUTANEA Y MUCOCUTANEA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	175.44	0	0	0	175.44	0	0	526
					Fisico	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
AOI00012600423	4398310 - TRATAMIENTO DE CASOS DE BARTONELOSIS AGUDA GRAVE	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	175.44	0	0	526

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION											Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
AOI00012600279	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	150105 : BRENA	001 : ACCION	1 : Muy Alta	Fisico	102	102	108	102	103	109	102	103	107	103	104	108	1,253.00
					Financiero S/.	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	166,907.50	2,002,890.00



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Piiego : 011 - M. DE SALUD
Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 13.01 - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPEC. EN MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION											Total Anual		
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12	
					Fisico	9	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	130
AOI00012600212	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	191,565.00
					Fisico	470	414	524	661	647	404	363	363	477	595	693	651	651	6,262.00
AOI00012600214	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	105,232.00
					Fisico	9	1	2	3	2	3	2	2	3	3	2	3	3	35
AOI00012600215	3331203 - EDA DISENTERICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	105,232.00
					Fisico	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	4	4
AOI00012600216	3331204 - EDA PERSISTENTE	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	8,769.36	105,232.00
					Fisico	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	600
AOI00012600218	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	136,247.00
					Fisico	3	1	1	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	25
AOI00012600219	3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	136,247.00
					Fisico	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	840
AOI00012600220	3331305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	11,354.00	136,247.00
					Fisico	11	14	14	18	17	16	12	12	20	23	28	27	212	212
AOI00012600229	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,399.02	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.08	124,788.00
					Fisico	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
AOI00012600230	3331402 - ATENCION EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCK	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,399.02	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.04	10,399.08	10,399.08	124,788.00
					Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
AOI00012600328	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	15,963.75	191,565.00
					Fisico	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	895	10,740.00
AOI00012600330	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.37	4,600.00
					Fisico	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	4,200.00
AOI00012600331	3331102 - FARINGOMIGDALITIS AGUDA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.37	4,600.00
					Fisico	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	1,260.00
AOI00012600332	3331103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.37	4,600.00
					Fisico	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	336
AOI00012600333	3331104 - SINUSITIS AGUDA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.37	4,600.00
					Fisico	11	11	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	140	140
AOI00012600401	4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.74	6,879.78	6,879.82	82,557.00
					Fisico	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	52	624
AOI00012600422	3331105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.33	383.37	4,600.00
					Fisico	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	35
AOI00012600439	4397201 - ATENCION CURATIVA PARA PAT CON ESQUEMAS PARA TB XDR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.37	16,000.00
					Fisico	55	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	56	671
AOI00012600440	4396202 - SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO AL SIMTOMATICOS RESPIRATORIOS CON 2 RESULTADOS DE BACILOSCOPIA NEGATIVA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.63	2,000.00
					Fisico	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	83	85	83	1,000.00
AOI00012600442	4395701 - SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	150105 : BRENA	395 : TRABAJADOR PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.42	4,517.38	4,517.38	54,209.00
					Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60
AOI00012600474	4396001 - POBLACION ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63	416.63	5,000.00
					Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AOI00012600475	4396002 - POBLACION ADOLESCENTE QUE RECIBE ATENCION PREVENTIVA EN VIH/ITS	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63	416.63	5,000.00
					Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
AOI00012600485	0067302 - POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE RECIBEN ATENCION INTEGRAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	100
					Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	5
AOI00012600486	4396103 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCION PREVENTIVA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50
					Fisico	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	5
AOI00012600487	4396105 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCION PREVENTIVA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50
					Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AOI00012600502	0067305 - POBLACION CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCION INTEGRAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	500



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Piiego : 011 - M. DE SALUD

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600240	0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	20
					Financiero S/.	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.33	6,333.34	6,333.34	6,333.34	6,333.34	76,000.00
					Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
AOI00012600285	0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	103,693.00
					Fisico	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	20
AOI00012600286	0515102 - BAJA VISION Y/O CEGUERA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	103,692.00
					Fisico	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	1	7
AOI00012600287	0515103 - SORDOMUDEZ	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	103,692.00
					Fisico	60	100	100	115	166	185	180	180	180	180	180	180	1,776.00
AOI00012600288	0515106 - TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	103,692.00
					Fisico	2	2	4	3	8	11	18	14	19	25	16	12	134
AOI00012600289	0515105 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	8,641.13	103,692.00
					Fisico	20	25	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	345
AOI00012600290	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,828.99	4,828.99	4,828.99	4,828.99	4,829.00	4,829.00	4,829.00	4,829.00	4,829.00	4,829.00	4,829.00	4,829.04	57,948.00
					Fisico	90	80	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	1,070.00
AOI00012600392	5001504 - PERSONAS DE 5 A 11 AÑOS CON VALORACIÓN CLÍNICA DE FACTORES DE RIESGO	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.84	18,669.76	224,038.00
					Fisico	96	86	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	1,142.00
AOI00012600394	5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	89,500.00	89,500.00	89,500.00	89,500.00	89,500.00	89,500.00	89,500.00	89,500.00	89,500.00	89,500.01	89,500.01	89,499.98	1,074,000.00
					Fisico	250	270	293	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,063.00
AOI00012600409	0515201 - TRASTORNOS DE APRENDIZAJE	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.86	333
					Fisico	80	93	87	95	118	132	140	166	174	119	125	93	1,422.00
AOI00012600410	0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.86	333
					Fisico	200	250	300	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3,000.00
AOI00012600411	0515203 - TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.77	27.87	333
					Fisico	100	100	100	80	80	80	80	80	80	80	80	80	1,020.00
AOI00012600493	3331501 - ANEMIA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,000.00
					Fisico	1	3	0	1	0	1	0	1	0	3	0	0	10
AOI00012600499	0215097 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	2,791.67	2,791.67	2,791.67	2,791.67	2,791.66	2,791.67	2,791.66	2,791.66	2,791.66	2,791.66	2,791.67	2,791.67	33,500.00

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES

AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600203	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	359	359	359	359	359	359	359	359	359	360	360	363	4,314.00
					Financiero S/.	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.87	361,354.00
					Fisico	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	43	43	486
AOI00012600205	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESIÓN	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13,362.35	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	160,347.00
					Fisico	126	126	126	126	126	126	126	126	126	126	130	130	1,520.00
AOI00012600435	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.83	30,112.87	30,112.87	361,354.00
					Fisico	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	87	967
AOI00012600436	0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13,362.35	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.40	160,347.00
					Fisico	5	5	3	4	5	5	5	5	5	5	5	5	57
AOI00012600437	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,125.12	10,125.12	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	121,751.00
					Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26
AOI00012600438	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	10,125.12	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,375.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	10,125.08	121,751.00
					Fisico	2	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	30
AOI00012600491	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	13,362.34	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.36	13,362.40	160,347.00



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

					Fisico	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3
AOI00012600452	3330609 - ONFALITIS	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	5	6	66
AOI00012600453	3330610 - SEPSIS NEONATAL	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AOI00012600454	3330611 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	10
AOI00012600455	3330612 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2
AOI00012600456	3330614 - HIPOTIROIDISMO CONGENITO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,417.00
					Fisico	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
AOI00012600457	3330615 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	8
AOI00012600458	3330616 - HIROCEFALIA CONGENITA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
AOI00012600459	3330617 - PALADAR HENDIDO (FISURA LABIO PALATINO)	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
AOI00012600460	3330618 - DISPLASIA EVOLUTIVA DE CADERA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	50
AOI00012600461	3330619 - SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO DE ALTO RIESGO	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	90	90	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	980
AOI00012600462	3329201 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.17	1,338.13	16,058.00
					Fisico	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	50	886
AOI00012600484	0087901 - ADOLESCENTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	150101 : LIMA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.67	316.63	3,800.00
					Fisico	0	0	0	20	0	0	0	0	20	0	0	0	40
AOI00012600490	5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	150105 : BRENA	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.33	333.37	4,000.00
					Fisico	690	690	690	650	650	700	700	650	650	650	650	650	8,020.00
AOI00012600492	3331502 - SOB/ASMA	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	40,881.00	490,572.00
					Fisico	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	8
AOI00012600495	3330613 - CONVULSIONES NEONATALES	150105 : BRENA	016 : CASO TRATADO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	534.72	6,416.00
					Fisico	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
AOI00012600508	5000503 - BRINDAR SESIONES DE ENTRENAMIENTO EN MASCULINIDADES AL ADOLESCENTE	150105 : BRENA	150 : ADOLESCENTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	14,172.25	170,067.00

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO É ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00012600236	4396901 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150105 : BRENA	087 : PERSONA ATENDIDA	1 : Muy Alta	Fisico	185	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	200
					Financiero S/.	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.16	44,145.24	529,742.00

OEI.04 FORTALECER LA RECTORÍA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO É ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00012600238	0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	150105 : BRENA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	15,540.25	186,483.00
					Fisico	8	7	8	12	8	4	7	7	7	14	8	6	96	



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

AOI00012600428	5001401 - CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	120	120	150	150	150	150	200	200	150	200	190	220	2,000.00	
					Financiero S/.	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.09	15,800.01		189,601.00	
AOI00012600429	0081103 - DIAGNÓSTICO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	1	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	36	
					Financiero S/.	3,832.76	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81	3,832.81		45,993.00
AOI00012600430	0081208 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ERROR REFRACTIVO SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	4	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	12	
					Financiero S/.	1,070.93	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97		12,851.00
AOI00012600431	0081209 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: NISTAGMUS SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	
					Financiero S/.	1,070.93	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.77		12,851.00
AOI00012600432	0081210 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ESTRABISMO SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	2	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	6	
					Financiero S/.	1,070.93	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97		12,851.00
AOI00012600433	0081211 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: GLAUCOMA SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
					Financiero S/.	1,070.93	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97		12,851.00
AOI00012600434	0081212 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
					Financiero S/.	1,070.93	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97	1,070.97		12,851.00
AOI00012600467	0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	6	
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	250	0	500	
AOI00012600468	0081401 - TRATAMIENTO DE GLAUCOMA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	6	
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	0	0	250	
AOI00012600469	0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	4	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	20	
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	0	0	250	
AOI00012600470	0086605 - DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	150105 : BRENA	438 : PERSONA TAMIZADA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	5	50	
					Financiero S/.	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63		5,000.00
AOI00012600471	0086606 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	3	3	3	3	4	4	5	5	5	5	5	5	50	
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	333.33	0	0	0	0	0	0	333	
AOI00012600472	0086607 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES DE PARPADO	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	333.33	0	0	0	0	0	0	333	
AOI00012600473	0086608 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES SUPERFICIALES DE CORNEA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	4	
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	333.34	0	0	0	0	0	0	333	
AOI00012600479	5000814 - TERAPIA PULPAR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	200	230	230	200	200	250	250	240	180	200	200	200	2,580.00	
					Financiero S/.	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.28		218,426.00
AOI00012600480	5000815 - TERAPIA ENDODÓNTICA	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	35	35	40	35	30	35	35	40	35	35	35	35	425	
					Financiero S/.	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.28		218,426.00
AOI00012600481	5000816 - TRATAMIENTO PERIODONTAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	10	10	15	15	10	10	10	10	10	10	10	10	130	
					Financiero S/.	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18		218,426.00
AOI00012600482	5000817 - TRATAMIENTO QUIRÚRGICO BUCAL Y MÁXILO FACIAL	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	100	100	110	100	90	90	90	100	100	100	100	100	1,180.00	
					Financiero S/.	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18		218,426.00
AOI00012600483	5000818 - TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	150105 : BRENA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Fisico	55	55	55	50	50	50	60	50	50	50	50	50	625	
					Financiero S/.	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18	18,202.18		218,426.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00012600273	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	150105 : BRENA	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Fisico	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	344	4,194.00
					Financiero S/.	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.83	1,064,737.87	12,776,854.00



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD
Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 15.01 - DIRECCION EJECUTIVA DE INVEST. DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTODEIDAT

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600134	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - (BANCO DE SANGRE, ÓRGANOS Y TEJIDOS)	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	12,000.00	11,000.00	10,000.00	9,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	9,500.00	10,000.00	10,500.00	10,000.00	10,000.00	122,000.00
					Fisico	877,510.21	674,776.65	674,863.77	675,345.32	675,152.54	675,717.40	675,741.95	674,758.19	674,883.69	675,262.80	674,851.87	675,466.19	8,304,330.00
AOI00012600147	ANATOMIA PATOLOGICA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	1,434,955.00
					Fisico	750	700	700	750	750	750	800	750	750	800	800	800	9,050.00
AOI00012600148	LABORATORIO DE EMERGENCIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	1,434,955.00
					Fisico	19,760.00	17,934.00	20,249.00	19,190.00	21,418.00	21,022.00	21,027.00	22,455.00	22,625.00	22,389.00	22,989.00	21,438.00	252,496.00
AOI00012600149	BIOQUIMICA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	1,434,955.00
					Fisico	22,000.00	22,000.00	22,000.00	20,000.00	21,000.00	21,000.00	22,000.00	22,000.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	20,000.00	255,000.00
AOI00012600150	HEMATOLOGIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	1,434,955.00
					Fisico	12,500.00	11,000.00	9,550.00	9,600.00	9,600.00	9,800.00	9,800.00	9,800.00	9,950.00	10,000.00	9,800.00	9,600.00	121,000.00
AOI00012600151	MICROBIOLOGÍA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	1,434,955.00
					Fisico	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
AOI00012600153	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	42,944.37	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	515,333.00
					Fisico	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	12,960.00
AOI00012600154	ECOGRAFIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	42,944.42	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	515,333.00
					Fisico	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200.00
AOI00012600155	TOMOGRAFIA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	42,944.42	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	515,333.00
					Fisico	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	516
AOI00012600156	HEMODINAMIA INTERVENCIONISMO	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	42,944.42	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	515,333.00
					Fisico	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
AOI00012600157	EXAMENES ESPECIALES	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	42,944.42	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	42,944.45	515,333.00
					Fisico	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	277	3,324.00
AOI00012600488	GENETICA	150105 : BRENA	050 : EXAMEN	1 : Muy Alta	Financiero S/.	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	119,579.66	1,434,954.00	

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 16.01 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA INMUNIZACIONES

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.01 VACUNACIÓN COMPLETA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 15 MESES DE EDAD; Y EN NIÑAS ENTRE 9 Y 13 AÑOS; CON COBERTURAS ÓPTIMAS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600176	3325404 - VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00
					Fisico	60	60	40	90	50	90	100	100	100	100	100	85	85
AOI00012600177	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00
					Fisico	120	80	50	100	30	150	150	140	100	100	100	100	100
AOI00012600178	3325402 - VACUNACION NIÑO = 1 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00
					Fisico	0	0	0	0	30	30	30	30	30	30	0	0	180
AOI00012600179	3325405 - VACUNACION NIÑO = 2 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00
					Fisico	0	0	0	0	30	30	30	30	30	30	0	0	180
AOI00012600180	3325406 - VACUNACION NIÑO = 3 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00
					Fisico	120	120	75	35	20	50	50	50	50	50	50	50	50
AOI00012600181	3325403 - VACUNACION NIÑO = 4 AÑOS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00
					Fisico	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6
AOI00012600182	3325407 - VACUNACION NIÑO DE MADRE VIH	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00
					Fisico	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6
AOI00012600417	3325408 - ATENCION DE LAS REACCIONES ADVERSAS A LAS VACUNAS	150105 : BRENA	218 : NIÑO PROTEGIDO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	6,844.38	82,132.00	



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD
Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 17.01 - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
					Fisico	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	35,500.00
AOI00012600336	5002824 - ATENCION AMBULATORIA DE URGENCIAS (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	109,499.78	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	109,499.80	102,571.22	1,307,069.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
					Fisico	611	611	611	611	611	611	611	611	611	612	612	612	612	7,335.00
AOI00012600278	ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150105 : BRENA	031 : DIA-CAMA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	739,692.00	8,876,304.00

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
AEI.02.04 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS; EFICIENTE Y OPORTUNA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
					Fisico	2,408.00	2,408.00	2,408.00	2,409.00	2,408.00	2,408.00	2,408.00	2,408.00	2,410.00	2,408.00	2,408.00	2,408.00	2,409.00	28,900.00
AOI00012600257	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,845.92	563,846.88	563,849.92	6,766,157.00	
					Fisico	5,416.00	5,416.00	5,416.00	5,417.00	5,417.00	5,417.00	5,417.00	5,417.00	5,417.00	5,417.00	5,417.00	5,417.00	65,000.00	
AOI00012600334	5005901 - ATENCION DE TRIAJE	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	28,016.95	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.91	28,016.95	336,203.00	
					Fisico	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	420	
AOI00012600338	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37	10,000.00	
					Fisico	164	164	164	164	164	164	164	164	164	164	165	165	1,970.00	
AOI00012600340	5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37	10,000.00	
					Fisico	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	10	10	100	
AOI00012600418	5005906 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37	10,000.00	
					Fisico	44	44	44	45	44	44	44	44	44	44	45	44	530	
AOI00012600420	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	150105 : BRENA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,416.63	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	1,416.67	17,000.00	
					Fisico	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	24,000.00	
AOI00012600421	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.67	166.63	2,000.00	
					Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	
AOI00012600506	5002830 - IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS	150105 : BRENA	080 : NORMA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37	1,000.00	

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES
AEI.08.04 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA; DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES; FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00012600241	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150105 : BRENA	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.33	958.37	11,500.00
					Fisico	0	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	6
AOI00012600243	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	150105 : BRENA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	836.08	836.08	836.08	836.08	836.08	836.08	836.08	836.08	836.08	836.08	836.08	836.12	10,033.00
					Fisico	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	3
AOI00012600245	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 : BRENA	583 : BRIGADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.67	9,481.63	113,780.00
					Fisico	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	4
AOI00012600247	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 : BRENA	614 : INFRAESTRUCTURA MOVIL	1 : Muy Alta	Financiero S/.	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.92	3,484.88	41,819.00
					Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
AOI00012600249	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 : BRENA	248 : REPORTE	1 : Muy Alta	Financiero S/.	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.42	8,986.38	107,837.00
					Fisico	0	0	100	100	100	100	100	100	100	100	100	0	900
AOI00012600251	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	150105 : BRENA	086 : PERSONA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2026
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

					Fisico	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	4	
	AOI00012600496	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150105 : BRENA	065 : INTERVENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.37	55,000.00
		0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN		610 : DOCUMENTO		Fisico	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
	AOI00012600497	SERVICIOS PÚBLICOS	150105 : BRENA	TECNICO	1 : Muy Alta	Financiero S/.	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.63	8,000.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 18.01 - DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PACIENTE

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual			
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
						Fisico	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	3,380.00	40,560.00
AOI00012600255	APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	150105 : BRENA	006 : ATENCION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	118,709.45	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.41	118,709.45	1,424,513.00
						Fisico	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	16,375.00	196,500.00
AOI00012600256	APOYO ALIMENTARIO DIETAS	150105 : BRENA	101 : RACION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	1,694,658.00
						Fisico	30,671.00	30,700.00	31,000.00	31,500.00	31,800.00	32,000.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	32,500.00	382,671.00
AOI00012600259	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	150105 : BRENA	134 : RECETA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.17	425,382.13	425,382.13	5,104,586.00
						Fisico	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	28,800.00
AOI00012600504	APOYO ALIMENTARIO FORMULAS	150105 : BRENA	101 : RACION	1 : Muy Alta	Financiero S/.	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	141,221.50	1,694,658.00

TOTAL FINANCIERO S/ 220,247,710.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA





Resolución Ministerial

Lima, 29 de Diciembre del 2023



Visto, el Expediente N° OGPPM020230000689, que contiene el Memorandum N° D003977-2023-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Nota Informativa N° D001663-2023-OGAJ-MINSA emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como funciones generales de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley dispone que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno; aprobar los planes de actuación; y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN-PCD y modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", se establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;



Que, el numeral 4.1 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional" precisa que la descripción del POI es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, cuyo contenido principal son las actividades operativas e inversiones; además, comprende dos periodos: i) Multianual: Mínimo tres (3) años de acuerdo con el periodo del PEI; y, ii) Anual: Un (1) año en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA;

Que, el numeral 6 de la mencionada "Guía para el Planeamiento Institucional" señala que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un periodo no menor de tres (3) años, respetando el periodo de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la estructura presupuestal del año vigente. Asimismo, indica que la entidad debe registrar la priorización de cada Actividad Operativa e Inversión, según niveles establecidos, sobre la base de la Ruta Estratégica definida en el PEI; además, expresa la Programación Física y de Costeo para cada año. Finalmente, señala que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual a través del aplicativo CEPLAN V.01;



Que, asimismo, el citado numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" precisa que para contar con el POI Anual, la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad. Asimismo, señala que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA; de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia, las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual; a partir de ello, el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual;



Que, en atención a lo antes expuesto, mediante Resolución Ministerial N° 358-2023-MINSA se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 - 2026 ampliado del Ministerio de Salud;



Que, en ese contexto, a través de la Resolución Ministerial N° 427-2023/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Que, de acuerdo a lo establecido en el literal d) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene como función coordinar, formular y actualizar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI), con los órganos del Ministerio de Salud y organismos públicos adscritos, así como realizar su seguimiento y evaluación;





Resolución Ministerial

Lima, 29 de Diciembre del 2023



Que, con Resolución Ministerial N° 256-2018/MINSA se constituye la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, para el proceso de planeamiento institucional y operativo, cuya secretaría técnica recae en la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de su Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos;



Que, mediante Acta de Sesión de fecha 28 de diciembre de 2023, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud valida la propuesta del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Ministerio de Salud;



Que, mediante Memorandum N° D003977-2023-OGPPM-MINSA la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° D000333-2023-OGPPM-OPEE-MINSA, a través del cual la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos propone la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2024 consistente con el PIA del Pliego 011: Ministerio de Salud, el que comprende 33 Unidades Ejecutoras: Administración Central, 18 Hospitales, 7 Institutos Nacionales, 4 Direcciones de Redes Integradas de Salud, Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) y Programa de Creación de Redes Integradas en Salud (PCRIS);



Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud;



Con el visado de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General; del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-



2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional"; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud
000117. ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA
000121. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
000123. INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
000124. INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
000125. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
000126. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
000127. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
000132. HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
000133. HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
000136. HOSPITAL SERGIO BERNALES
000137. HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
000141. HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
000143. HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
000144. HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
000145. HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
000146. HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
000147. HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
000148. HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
000149. HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
000522. HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
001138. HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"
001216. HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
001345. CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD
001512. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
001528. HOSPITAL DE HUAYCAN
001655. PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
001670. HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
001683. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
001684. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
001685. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
001686. DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
001734. PROGRAMA DE CREACION DE REDES INTEGRADAS EN SALUD
001746. HOSPITAL DE LIMA ESTE VITARTE

Artículo 2.- Disponer que el cumplimiento de la programación de metas físicas y financieras consideradas en el POI Anual 2024 del Ministerio de Salud, aprobado en el artículo precedente es responsabilidad de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Ministerio de Salud.





Resolución Ministerial

Lima, 29 de Diciembre del 2023



Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realiza el seguimiento y evaluación de la implementación del POI Anual 2024 del Ministerio de Salud.



Artículo 4.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional Anual 2024 Consistente con el PIA 2024 del Pliego 011: MINSA en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.peru.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud



CULMINACIÓN DEL REGISTRO POI 2024_ETAPA DE AJUSTE Y
CONSISTENCIA CON EL PIA 2024/ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO

De : JULIAN DEL AGUILA CANAYO - vie, 29 de dic de 2023 11:41
CS <ogppm100@minsa.gob.pe> 1 ficheros adjuntos

Asunto : CULMINACIÓN DEL REGISTRO
POI 2024_ETAPA DE AJUSTE Y
CONSISTENCIA CON EL PIA
2024/ INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

Para : Diana Olinda Machuca Espinoza
<dmachucae@insn.gob.pe>

Para o CC : HERMES FRANCISCO GUIMOYE
CADENAS
<hguimoye@minsa.gob.pe> ,
ROLANDO FILIBERTO CHIRINOS
GOMEZ
<rchirinos@minsa.gob.pe> ,
HELLEN KATYA ESPINOZA
PEREZ
<hespinozap@minsa.gob.pe> ,
KARINA ISABEL SANCHEZ
TANTA
<ksanchez@minsa.gob.pe>

CORREO ELECTRÓNICO N° 087-2023/EQUIPO.POI - OPEE/MINSA

Estimada Diana:

Me es grato saludarte y a la vez, indicar que mediante CORREO ELECTRÓNICO N°086 – 2023/EQUIPO.POI - OPEE/MINSA, se hizo de conocimiento de los plazos para el registro de la etapa de Ajuste y Consistencia del POI -2024 Consistente con el PIA 2024 del Pliego 011: MINSA; así como de las acciones realizadas por parte de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos – OPPE del MINSA con los profesionales de CEPLAN; referente a las incidencias presentadas durante estas etapas en el Aplicativo CEPLAN V.01.

De otro lado, indicar que la Unidad Ejecutora comunicó de manera oportuna la culminación; ello permitió realizar la verificación del registro de la información en el Aplicativo CEPLAN V.01; para tales fines se ha considerado los registros que se encuentran en estado de ACTIVOS de la AO y CONSISTENCIA PIA; dando como resultado lo siguiente:

Metas físicas:

Se identificaron un total de 225 Actividades Operativas.

Meta financiera:

EJECUTORA	PIA 2024	CEPLAN	DIFERENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	220,247,710	220,247,710	0.00

En ese sentido; se da conformidad a la Culminación de la etapa de ajuste y consistencia del POI 2024 de la Unidad Ejecutora.

Asimismo mencionar que una vez el Ministerio de Salud apruebe el Plan Operativo Institucional Anual 2024 consistente con el PIA 2024 del Pliego 011: MINSA se deberá gestionar la aprobación en su Unidad Ejecutora en atención a lo indicado en la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", numeral 7.2.2 el POI Anual de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA, será aprobado por el Titular de la Unidad Ejecutora con acto resolutivo de mayor nivel, hasta antes del inicio del Año Fiscal que corresponda, para lo cual deberán realizar las coordinaciones con las oficinas involucradas para su cumplimiento.

Del mismo modo, el contenido deberá estar acorde con la estructura establecida en el Anexo B, de la precitada Directiva Administrativa.

Sin otro particular, me despido.

Cordialmente,

C.P Julián Del Aguila Canayo

Especialista en Planeamiento

Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Teléfono: (511) 315-6600 anx. 3296

Celular: 965648119

**INFORME N° 844 - OEPE-INSN-2023**

A : Dr. **JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**
Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño

ASUNTO : Formulación Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del INSN

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA

FECHA : Breña, 30 de diciembre de 2023

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle con relación a la formulación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, se modifica la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 1.2. Con Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA del 27 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.3. Con la Resolución Ministerial N° 1171 -2023/MINSA, del 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Anual del Pliego 011: Ministerio de Salud.

2. ANÁLISIS

- 2.1. El numeral 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, establece una nueva metodología con contenidos mínimos a ser considerados en la elaboración de la estructura del Plan Operativo Institucional, tales como las actividades operativas, el tratamiento de las inversiones, las etapas para su elaboración y modificación. Así también, establece que el Plan Operativo Institucional debe contener la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional en un periodo anual y los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales.
- 2.2. El Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, inicia sus actividades con un Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de S/. **220,247,710** aprobado con Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA del 27 de diciembre de 2023, en las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias según el detalle siguiente:



**PRESUPUESTO PIA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2024**

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

FUENTE FINANCIAMIENTO	FF.OO RECURSOS ORDINARIOS	DISTRIBUCIÓN %
RECURSOS ORDINARIOS	218,802,873	99.34%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,444,837	0.66%
TOTAL	220,247,710	100.00%

Fuente: SIAF 2024

2.3. El Plan Operativo Institucional (POI) 2024, se inicia con 92 actividades, distribuidas en tres (03) Categorías Presupuestales: Programas Presupuestales (68), Acciones Centrales (07) y Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Producto (17).

3. CONCLUSIONES

- 3.1. El Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño, es un documento que permitirá orientar los esfuerzos y los recursos en el desarrollo de las actividades definidas para el ejercicio 2024.
- 3.2. El Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño se ajusta a lo señalado en la Guía para el Planeamiento Institucional

4. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda remitir a la Dirección General el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño para su revisión y aprobación con Resolución Directoral.

Es todo cuanto tengo que informar, para las acciones que estime conveniente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



.....
Econ. Edith Constanza Llanos Chavez
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ECLLCH/JLSE.